



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **028** DE

(**13 ENE 2020**)

Por la cual se acreditan algunos representantes de los Profesores y Estudiantes en los Consejos de Facultad de los Programas de Educación Superior de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 24°, literal k) del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General en el artículo 33°, establece la conformación de los Consejos de Facultad, en los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el período de los representantes de los profesores en los Consejos de Facultad de Mecánica, Sistemas y Especializaciones venció el 31 de diciembre de 2019.

Que, el período de los representantes de los estudiantes en Consejos de Facultad de Electromecánica, Procesos Industriales, Mecánica y Especializaciones, venció el 31 de diciembre de 2019.

Que, se hace necesario acreditar mediante Acto Administrativo a los representantes que fueron elegidos en el mes de septiembre de 2019, con el objeto formalizar tales Consejos y poder se sesionar válidamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acreditar como integrantes de los Consejos de Facultad, a:

Estamento	Nombres y Apellidos	Facultad	Período
Rep.. Profesores	María Dolores Galindo T.	Mecánica	enero 2020 – Dic. 2021
Rep. Profesores	Darío García R.	Sistemas	enero 2020 – Dic. 2021
Rep. Profesores	Luis Eduardo Cano C.	Especializaciones	enero 2020 - Ene.31-21
Rep. Estudiantes	Diego Andrés Castiblanco	Electromecánica	enero 2020- Dic. 2021
Rep.. Estudiantes	José Manuel Sierra M.	Procesos Industriales	enero 2020 – Dic. 2021
Rep.. Estudiantes	Ricardo Buitrago Suancha	Mecánica	enero 2020 – Dic. 2021
Rep. Estudiantes	Juan Fernando Ballestas	Especializaciones	Enero 2020 – Dic. 31-21

ARTÍCULO 2º. La posesión de los integrantes de los Consejos de Facultad enunciados en el artículo 1º del presente Acto Administrativo, se llevará a cabo en Consejo de Facultad y constará en Acta.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a **13 ENE 2020**

El Rector,

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Elaboró: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.

Revisó: Dolly Andrea Lugo Cortés, Profesional apoyo jurídico, Secretaría General

Revisó y aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General